Cuarto.–Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1985.–P. D. el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5657 *ORDEN de 4 de febrero de 1985 por la que se modifica a la firma «Laminaciones Saconi, SAL», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla de acero y la exportación de perfiles de hierro.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentario en el expediente promovido por la Empresa «Laminaciones Saconi, SAL», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de palanquilla de acero y la exportación de perfiles de hierro, autorizado por Orden de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.–Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Laminaciones Saconi, SAL», con domicilio en calle Saconi, s/n, Asúa-Bilbao (Vizcaya), y NIF A-48-130371, en el sentido de que en el apartado tercero, correspondiente a productos de exportación, la posición estadística del producto I. perfiles, es la 73.11.16, en lugar de la 73.11.14 que figuraba anteriormente.

Segundo.–La presente modificación se aplicará con efectos retroactivos al día de entrada en vigor de la Orden que ahora se modifica.

Tercero.–Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 10 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1985.–P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5658 *ORDEN de 4 de febrero de 1985 por la que se modifica a la firma «Trailers Bartomeu Ochoa, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa laminada y bobinas de chapa de acero y la exportación de remolques y semirremolques.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Trailers Bartomeu Ochoa, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa laminada y bobinas de chapa de acero y la exportación de remolques y semirremolques, autorizado por Orden de 1 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.–Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Trailers Bartomeu Ochoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial Can Magré, s/n, Mollet del Vallés (Barcelona), y NIF A-08180887, en el sentido de ampliar la siguiente mercancía de importación, dentro del apartado segundo:

«2. Bobinas de chapa de acero laminada en caliente, con certificado de clasificación, calidades St-37 ó UST 42-2 espesor de 7 milímetros y anchura de 1.300 milímetros».

Segundo.–Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 21 de septiembre de 1984 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución.

Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.–Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1985.–P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5659 *ORDEN de 4 de febrero de 1985 por la que se modifica a la firma «Bilbao Chemicals-Cielmar España, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chatarra de cobre electrolítico y la exportación de oxicloruro de cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bilbao Chemicals-Cielmar España, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chatarra de cobre electrolítico y la exportación de oxicloruro de cobre, autorizado por Orden de 11 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.–Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Bilbao Chemicals-Cielmar España, Sociedad Anónima», con domicilio en El Retiro, 7, Baracaldo (Vizcaya), y NIF A-48145122, en el sentido de establecer la correcta partida estadística del oxicloruro de cobre a exportar, que es la 38.11.30.1.

Segundo.–Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 11 de julio de 1984 que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de febrero de 1985.–P. D. el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5660 *ORDEN de 4 de febrero de 1985 por la que se modifica a la firma «Motoplat, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas, y la exportación de volantes magnéticos, rotores, estatores, reguladores de referencia y bobinas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Motoplat, Sociedad Anónima solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de volantes magnéticos, rotores, estatores, reguladores de referencia y bobinas, autorizado por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.–Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Motoplat, Sociedad Anónima», con domicilio en Wifredo, 679, Badalona (Barcelona), y NIF A-08-103426, en el sentido de corregir errores establecidos en la citada Orden, que quedará como sigue»

1. En la norma 2.ª, referente a las mercancías de importación, el punto 2.1 debe decir: «de 0,05 a menos de 0,12 milímetros de diámetro».

2. En la norma 4.ª, referente a los efectos contables, la cantidad correcta de la mercancía 2, que corresponde al producto 1.2, es 0,0486, en lugar de 0,486, como figura en la Orden citada